

CÓDIGO DE ÉTICA DEL BOLETÍN IBEROAMERICANO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN

ÍNDICE

- Artículo 1. Objetivos.
- Artículo 2. Responsabilidad de los autores.
- Artículo 3. Responsabilidad de los árbitros evaluadores.
- Artículo 4. Responsabilidad del Comité Editorial.
- Artículo 5. Solución de conflictos de intereses

Artículo 1. Objetivos.

El presente Código tiene las siguientes finalidades:

- 1. Consolidar los esfuerzos de todos los colaboradores en la elaboración del Boletín, desde el proceso de redacción, hasta los procesos de edición y publicación de los artículos.
- 2. Asegurar la transparencia y el cumplimiento de las normas de calidad internacionalmente aceptadas.
- 3. Incentivar un trabajo cónsono entre todos los involucrados, apegados a los corolarios de buena fe, responsabilidad, probidad, transparencia y confidencialidad.
- 4. Fijar los criterios y valores que han de inspirar la actuación ética de los autores e integrantes del Boletín.
- 5. Promover la libertad de expresión.
- 6. Favorecer el debate de ideas de forma respetuosa y con carácter científico, y con igualdad de oportunidades.

Artículo 2. Responsabilidad de los autores.

Los autores tienen las siguientes obligaciones:

- 1. Cumplir con las normas establecidas en el Reglamento del Boletín Iberoamericano de Arbitraje y Mediación, y con el presente Código de Ética.
- 2. Asegurar que el trabajo presentado para su publicación sea una obra original e inédita.
- 3. Exponer al Comité Editorial por escrito, cualquier conflicto de interés que pudiera influir en la interpretación de su artículo.
- 4. Garantizar que la información utilizada para la elaboración del artículo ha sido obtenida de manera ética.
- 5. Citar adecuadamente las fuentes bibliográficas usadas en la redacción de su artículo, incluyendo las citas de sus propias obras, en libros y revistas, garantizando que el material enviado es producto de su trabajo.
- 6. Informar de inmediato cuando descubra un error o inexactitud significativa en su obra publicada, así como cooperar para retractarse o corregir el error o inexactitud.
- 7. Dar garantía de que el artículo presentado no ha sido publicado previamente, y que no se publicará ni se ha enviado ni se enviará a otras instituciones para considerar su publicación en revistas u otras obras sean colectivas o individuales.

Artículo 3. Responsabilidad de los árbitros evaluadores.

Los árbitros tendrán las siguientes responsabilidades:

1. Brindar todo el apoyo necesario al Comité Editorial.

- 2. Notificar al Secretario Ejecutivo en caso de no sentirse calificado para revisar el texto asignado por factores de tiempo, de conflicto de intereses o cualquier otro que impida el cumplimiento de la actividad encomendada. Dicha notificación deberá ser notificada a la brevedad posible a través de correo electrónico.
- 3. Tratar los artículos asignados como documentos confidenciales antes, durante y después del proceso.
- 4. Realizar las evaluaciones de manera objetiva e imparcial.
- 5. Comunicar al Secretario Ejecutivo si el documento asignado presenta semejanzas considerables con otras obras de su conocimiento.
- 6. Cumplir con el tiempo asignado para la revisión.

Artículo 4. Responsabilidad del Comité Editorial.

- 1. El Comité Editorial es el único con competencia para decidir cuáles textos enviados al Boletín Iberoamericano de Arbitraje y Mediación serán publicados.
- 2. Velar por el cumplimiento de las normas del presente Código de Ética y las del Reglamento del Boletín Iberoamericano de Arbitraje y Mediación.
- 3. Suministrar la información necesaria a los árbitros involucrados en el proceso editorial.
- 4. No divulgar información confidencial sobre los resultados de las decisiones, evaluaciones, observaciones y correcciones.
- 5. Respaldar la calidad de los artículos publicados en el Boletín.

Artículo 5. Solución de conflictos de intereses

Las actuaciones inapropiadas serán denunciadas al Comité Editorial, por cualquier persona interesada, el que denuncie debe probar dicho hecho adecuadamente.

El Comité Editorial en su totalidad fijará un lapso para conocer de la cuestión y decidir lo que consideré adecuado respecto a dicho conflicto.